



SUMARIO

	Página
Información procedente de los territorios no autónomos (continuación) . . .	25

*Presidente* : Sr. Max HENRÍQUEZ UREÑA (República Dominicana).

*En ausencia del Presidente y del Vicepresidente, el Sr. Lannung (Dinamarca), Relator, ocupa la presidencia.*

**Información procedente de los territorios no autónomos (continuación)**

[Tema 36]\*

1. Sir Alan BURNS (Reino Unido) estima que las calificaciones de los principales funcionarios de la Comisión constituyen una evidencia del creciente sentido de responsabilidad que existe acerca de la necesidad de encarar los problemas sometidos a la Comisión, no sólo con devoción a los principios de la Carta, sino también con conocimiento preciso de los hechos y de las circunstancias de los propios territorios no autónomos. Por consiguiente, confía que el actual período de sesiones de la Cuarta Comisión contribuirá considerablemente a que se logre una comprensión de los problemas que encarar los Miembros de las Naciones Unidas, que tienen el deber y el privilegio de asistir a los pueblos de esos territorios a obtener su autonomía o independencia.

2. Todos los miembros de la Comisión deben recordar que el objetivo que se persigue no es provocar polémicas, sino considerar con sinceridad cuál es el mejor medio de lograr el progreso de esos pueblos hacia metas acerca de las cuales no existen divergencias.

3. Los representantes de la Cuarta Comisión asistieron en el pasado a debates desagradables y exasperantes, durante los cuales los Estados Miembros administradores fueron colocados contra los Estados Miembros no administradores y, en muchas ocasiones, pareció que las discusiones habían llegado a un punto muerto. En 1949, de los 16 proyectos de resolución considerados por la Comisión, el Reino Unido se vió obligado a votar en contra de 12 y pudo apoyar nada más que uno. Esto da idea de la diferencia de puntos de vista que existía.

4. Pero esa situación era ilógica y realmente innecesaria. Su Gobierno se vió confundido por la situación,

\* Número de este tema en el programa de la Asamblea General.

ya que el contenido de los Capítulos XI y XII de la Carta de las Naciones Unidas — que son los que orientan la actividad de la Cuarta Comisión — son precisamente los que inspiraron, desde un comienzo, la política colonial del Reino Unido. La Carta de las Naciones Unidas no contiene ni una sola palabra que difiera en absoluto de los principios que orientaron al Reino Unido en la administración de los territorios por los que ha sido responsable desde mucho antes de la existencia de la Carta.

5. Después de haber pasado revista a los acontecimientos ocurridos durante la Asamblea General de 1949, la delegación del Reino Unido llegó a la conclusión de que los desacuerdos que surgieron en aquella oportunidad no se deben a hechos relativos a la situación examinada, sino casi totalmente a la actitud adoptada por los miembros de la Comisión con respecto a sus colegas. Ninguna delegación, ni aun la suya, está exenta de culpa. La dificultad principal surgió de una excesiva concentración en juegos de palabras sin valor ni sentido alguno, que dieron lugar a los supuestos argumentos de principio, acerca de los cuales ni los Estados Miembros Administradores ni los otros Estados Miembros estaban dispuestos a ceder.

6. Por consiguiente, la delegación del Reino Unido está resuelta a actuar más intensamente para ayudar a la Comisión y a la Asamblea General a dar expresión más eficaz al interés de las Naciones Unidas en el bienestar social y en el progreso de los pueblos de los territorios no autónomos y de los territorios en fideicomiso. Sir Alan Burns se refiere al discurso del Sr. Eden, pronunciado el 12 de noviembre ante la Asamblea General (339a. sesión plenaria), en el cual exhortó a la tolerancia, a la paciencia y a la moderación, recomendación ésta muy aplicable en la Cuarta Comisión, donde no existen ni pueden existir diferencias de principios, ya que todos los miembros aceptaron precisamente esos principios como base para encarar los problemas de los territorios no autónomos y de los territorios en fideicomiso. Las asperezas, las amarguras y la recriminación están fuera de lugar en la Cuarta Comisión. Los problemas que debe considerar la Comisión son principalmente técnicos; todos están de acuerdo acerca de los propósitos de sus esfuerzos, ya que

ellos figuran en la Carta de las Naciones Unidas. Los únicos desacuerdos posibles, pueden ser los relacionados con los métodos.

7. Al respecto es posible, naturalmente, que exista desacuerdo, pero no puede esperarse que la emoción y la parcialidad contribuyan a solucionar las diferencias. Los desacuerdos que puedan surgir, sólo podrán resolverse si todos reconocen que han considerado el mismo problema, pero de distintas maneras, según su propia experiencia y comprensión de los asuntos en cuestión. En cada posición hay aspectos buenos y útiles y, posiblemente, aspectos equivocados. Corresponde a la Comisión, por medio de la discusión amistosa y del intercambio de experiencias, concentrarse en lo práctico y material y olvidarse de discusiones ásperas y poco constructivas.

8. La delegación del Reino Unido propone que, por lo menos, se siga esa última sugerencia. En los dos últimos años ha tratado de remediar lo que quizá hayan sido defectos suyos a este respecto. En 1950 votó a favor de 12 de las 17 resoluciones de la Comisión y confía que los miembros encontrarán en las actas del Consejo de Administración Fiduciaria y de la Comisión Especial encargada de examinar la información transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta, de los dos últimos años, suficientes evidencias de la ansiedad y deseo de su delegación de cooperar con ellos y de su determinación de contribuir a la creación de una mancomunidad de conocimientos y de experiencias, para emplearlas en provecho de los pueblos por cuya suerte se interesa tan sinceramente. Todos harían muy bien en adoptar una actitud similar. El orador sugiere que, antes de hablar en la Comisión y de introducir o de votar proyectos de resolución, los representantes se pregunten a sí mismos, primero, si han analizado con justicia los argumentos formulados por sus colegas y, segundo, si lo que están dispuestos a decir o a hacer puede contribuir de alguna manera a lograr el verdadero propósito de la Comisión. Confía que la Comisión está llegando a la etapa en que se demuestre que las diferencias existentes carecen de toda importancia y en que ya pueden ser considerados los problemas de su interés. Los informes del Consejo de Administración Fiduciaria y de la Comisión Especial fueron aprobados por dichos órganos — incluyendo los Estados Miembros administradores — por abrumadoras mayorías. Esos informes representan el resultado de estudios serios y detallados de todas las cuestiones que abarcan; es digno de señalar que, cuanto más profundo fué el estudio de dichas cuestiones por el Consejo de Administración Fiduciaria y por la Comisión Especial, más completo fué el acuerdo logrado entre los miembros de los dos cuerpos, tanto las Poten-

cias Administradoras como las que no lo son. Este acuerdo puede ser mantenido. Cada miembro tiene algo que contribuir a la labor de la Comisión. En el caso de las Potencias Administradoras, tal contribución puede materializarse mediante el suministro de toda la información que poseen acerca de las condiciones existentes en los territorios en cuestión. En el caso de las Potencias no administradoras, mediante el suministro de toda la información y de su conocimiento acerca de la manera como problemas similares fueron solucionados en sus respectivos países. De este amistoso y provechoso intercambio de puntos de vista no sólo se obtendrán resultados útiles, sino también un acrecentamiento del prestigio de la Cuarta Comisión ante los ojos del mundo y, especialmente, ante los pueblos de los territorios en fideicomiso y de los territorios no autónomos. Estos pueblos vigilan la labor de la Comisión, y ellos son observadores sagaces. En virtud de su contacto directo con los pueblos africanos, tanto durante la guerra como en la paz, puede asegurarse a la Comisión que nadie podría estar más sinceramente interesado que él mismo en el bienestar de los pueblos dependientes.

9. Su delegación confía poder votar por todas las resoluciones que apruebe la Comisión. En realidad, las resoluciones de la Comisión siempre deberían ser aprobadas por unanimidad. Es posible que se trate de una impresión optimista, pero si todos los representantes estuviesen dispuestos a reconocer que sus colegas también tienen opiniones que deberían ser escuchadas y tomadas en consideración, y que no se gana atacando violentamente opiniones sinceras, él está seguro de que el sexto período de sesiones de la Cuarta Comisión será memorable en la historia de las Naciones Unidas.

10. El Sr. RIVAS (Venezuela) estima que los representantes no tuvieron tiempo suficiente para considerar adecuadamente los documentos relativos al asunto en discusión. No desea oponerse al llamamiento de los representantes de la India y del Reino Unido, exhortando a la Comisión a que evite perder tiempo en detalles inútiles y a encarar con espíritu constructivo los problemas en cuestión. No obstante, la naturaleza técnica del asunto hace imprescindible un estudio completo de la documentación, tal como lo señalara ya el representante de los Países Bajos. Por consiguiente, propone que se levante la sesión por dos días.

11. El PRESIDENTE somete inmediatamente la moción a votación, de conformidad con el artículo 117 del reglamento.

*Por 45 votos contra 1, queda aprobada la moción de levantar el debate.*

Se levanta la sesión a las 15.45 horas.